

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

### RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2017

#### CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Aunque en la Respuesta al informe se señala que se ha incorporado la Competencia General 1 (CG1) a todas las asignaturas, sin embargo en la Tabla del apartado 5.3.7 (página 109, Competencias Generales por Materia) no aparece recogida dicha competencia en el Módulo 2, ni tampoco en el listado de competencias de la página 122 correspondiente al desglose de competencias de esta materia. Debe revisarse ese punto.

**Se ha incorporado la Competencia General 1 (CG1) en el Módulo 2.**

Se sigue detectando un error en la identificación del carácter de los créditos en el Apartado 5.3.1, ya que figuran 53 créditos obligatorios y deben ser 45 créditos (este dato es correcto en el punto 5.1. Descripción del Plan de estudios, sin embargo está equivocado en el apartado 5.3.1. Total de Créditos Ofertados por Carácter de las Materias del Plan de Estudios). Se solicita su corrección.

**Se ha corregido el error detectado.**

No se recogen los sistemas de evaluación empleados en 5.4.7 MÓDULO 8 – OPTATIVA. 5.4.7.1 Materia 1 – Optativa del documento. Se debe corregir este aspecto.

**Se han incorporado los sistemas de evaluación al Módulo Optativa.**

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Puesto que el Centro Bertrand Russell es el único destino de prácticas que además es compartido por otras nueve Universidades, se solicita que se aporte información documental que acredite que se va a respetar la ratio 1 tutor clínico por cada (máximo) 10 estudiantes.

**Aunque en los últimos años se han establecido convenios con otras universidades para realizar las asignaturas de prácticas del Máster Oficial en Psicología General sanitaria, a partir de la aprobación de dicho título con el Centro Universitario Cardenal Cisneros, solo se mantendrá convenio de prácticas con este centro para dicho título con el fin de garantizar la ratio anteriormente descrita y que se encontrará por debajo de la exigida (es decir, se suspenderán los convenios de prácticas con los demás centros universitarios). Se incorpora declaración firmada por la responsable del Centro de Psicología Bertrand Russell.**




### CENTRO DE PSICOLOGÍA BERTRAND RUSSELL

Dña. VERANIA ANDRÉS NAVIA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº 50944282H en representación del CENTRO DE PSICOLOGÍA BERTRAND RUSSELL, en su calidad de DIRECTORA, a efectos de constatar el cumplimiento de los criterios establecidos por la Orden ECD/1070/2013 en relación a los centros o servicios sanitarios en los que se pueda desarrollar las prácticas externas del Máster en Psicología General Sanitaria.

#### DECLARO QUE

1. El CBR cuenta con 10 psicólogos Especialistas en Psicología Clínica o Habilitados como Psicólogos Generales Sanitarios que actuarán como supervisores de las prácticas de 60 estudiantes, siendo la ratio 6/1, por debajo de la exigida (10/1).
2. Aunque en los últimos años se han establecido convenios con otras universidades para realizar las asignaturas de prácticas del Máster Oficial en Psicología General sanitaria, a partir de la aprobación de dicho título con el Centro Universitario Cardenal Cisneros, solo se mantendrá convenio de prácticas con este centro para dicho título con el fin de garantizar la ratio anteriormente descrita y que se encontrará por debajo de la exigida.

En Madrid, a 3 de mayo de 2017



Fdo. Verania Andrés Navia  
Directora del Centro de Psicología Bertrand Russell

## FIN DE LAS ALEGACIONES

### 2.1. INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL TÍTULO PROPUESTO

El objetivo general del Máster en Psicología General Sanitaria es la habilitación para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

Para ello se persigue que los estudiantes adquieran los conocimientos, actitudes, habilidades y competencias necesarias para la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios.

En Noviembre de 2003 es aprobada en España la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias. Esa norma establece cuáles son los titulados que profesionalmente pueden ejercer en un contexto sanitario, dejando fuera a los Licenciados en Psicología, a excepción de los

Especialistas en Psicología Clínica (bien vía PIR o bien por vía de la homologación establecida al efecto).

En Marzo de 2011 la Ley de Economía Social, en su Disposición Adicional sexta regula el “ejercicio de actividades sanitarias por titulados universitarios de Licenciado en Psicología o Graduado en el ámbito de la Psicología”, estableciendo que en el plazo de doce meses desde la entrada en vigor de la citada Ley, el Gobierno remitiría a las Cortes Generales un proyecto de Ley que regularía la actividad de la “Psicología sanitaria” como profesión sanitaria titulada y regulada. Del mismo modo establece que transitoriamente, hasta la entrada en vigor de la Ley prevista, quienes ostenten el título de Licenciado o Graduado en Psicología, podrán ejercer actividades sanitarias y solicitar la inscripción de consultas o gabinetes de psicología como centros, servicios o establecimientos sanitarios, siempre que acrediten haber adquirido una formación específica a través de alguna de las siguientes vías:

- a) Haber superado los estudios de graduado/licenciado, siguiendo un itinerario curricular cualificado por su vinculación con el área docente de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, o con la Psicología Clínica y de la Salud;
- b) Haber adquirido una formación complementaria de posgrado no inferior a 400 horas (o su equivalente en créditos europeos), de las que al menos 100, tendrán carácter práctico, vinculada a las áreas mencionadas.

La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública en su Disposición Adicional séptima, regula finalmente la psicología en el ámbito sanitario. Según esta Disposición, para ejercer la profesión denominada Psicólogo General Sanitario, constituye un requisito haber cursado el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria (MUPGS), junto con el grado o la licenciatura previa en psicología con un mínimo de 180 créditos ECTS de contenido específicamente sanitario. Esta ley también establece la fecha de Octubre de 2014 como límite en el que finaliza el procedimiento transitorio previsto en el apartado 2 de la Disposición Adicional sexta de la Ley 5/2011, de 29 de Marzo, de Economía Social que actualmente establece los criterios para el ejercicio profesional de la psicología general sanitaria. En base a ello, el Consejo de Ministros de 31 de mayo de 2013 aprueba un Acuerdo por el que se determinan las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención del título oficial de MUPGS que habilite para el ejercicio de la profesión sanitaria titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario, acuerdo éste ratificado mediante Resolución de 3 de junio de 2013 (BOE de 4 de junio de 2013) de la Secretaría General de Universidades.

Finalmente, la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, establece los requisitos respecto a la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales de MUPGS, además de lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y en la Disposición Adicional séptima de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

La aprobación de la normativa señalada, junto a la importante demanda existente en la actualidad respecto a formación específica y de calidad en el tratamiento de los diversos problemas psicológicos en distintos contextos sanitarios, son argumentos académicos y profesionales suficientes para justificar la pertinencia de que el Centro Universitario Cardenal Cisneros cuente con un Título de Máster en Psicología General Sanitaria. Argumentos que se ajustan a los objetivos estratégicos de éste, entre los que figuran: la captación del alumnado,

la adecuación de la oferta formativa al mercado de trabajo, la mejora de la excelencia del proceso formativo o el incremento de la satisfacción del alumnado, entre otros.

### **2.1.1. Instituciones que proponen el MPSG**

Dentro de los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior se incluyen aquellos dirigidos a establecer vínculos entre la universidad y la empresa. En un reciente informe elaborado por la Cámara de Comercio de España (*“Nuevas formas de cooperación entre universidades y empresas”*, 2015), si bien las prácticas para los estudiantes siguen siendo la principal vía de colaboración, están surgiendo otras nuevas y así, empieza a ser frecuente, que las empresas participen activamente en el desarrollo de planes de estudio, en la organización de seminarios y en la docencia de las asignaturas.

En este sentido, el Máster en Psicología General Sanitaria que presentamos es el resultado de la colaboración entre el Centro Universitario Cardenal Cisneros, adscrito a la UAH, y el Centro de Psicología Bertrand Russell, una colaboración que garantiza que los estudios ofertados sean mucho más que una mera continuidad de los estudios de grado, ya que permiten al estudiante, desde el primer momento, participar de una metodología teórico-práctica en la que los objetivos están totalmente alineados (las prácticas se realizan en el Centro de Psicología Bertrand Russell dirigida por profesores que son también docentes) y paralelos en el tiempo (el estudiante puede participar de sesiones prácticas, incluidas terapéuticas) de forma simultánea a las clases teóricas).

#### **2.1.1.1. El Centro Universitario Cardenal Cisneros**

El Centro Universitario Cardenal Cisneros (en adelante CUCC) es un centro de enseñanza superior cuya titularidad es privada y pertenece a la Fundación Cultural Cardenal Cisneros, promovida por el Instituto de Hermanos Maristas de la Enseñanza. Inició su andadura en el curso 1973-74, por lo que puede considerarse precursor de la vuelta de la institución universitaria a la ciudad de Alcalá de Henares. De hecho, durante los primeros años de existencia dependió de la Universidad Complutense de Madrid, hasta que se oficializó la creación de la Universidad de Alcalá, a la cual se adscribió por orden del 22 de febrero de 1979.

Desde su inicio, el CUCC imparte estudios de Magisterio, primero las antiguas especialidades del plan de estudios de 1971 (Ciencias Humanas, Preescolar y Filología) y segundas diplomaturas en turno de tarde para obtener los estudios de Educación Infantil; y a partir de 1995 cinco diplomaturas (las especialidades de Educación Especial, Audición y Lenguaje, Educación Infantil, Educación Primaria y Lengua Extranjera). Con la intención de ampliar las posibilidades formativas de sus alumnos, en el curso 1995-96 incluyó en su oferta docente la Diplomatura de Educación Social, creada por el Ministerio de Educación y Ciencia en 1991.

Tanto los estudios de Magisterio como los de Educación Social fueron acreditados por ANECA como titulaciones de Grado, impartándose por tanto desde el curso 2010-11 las siguientes titulaciones en el CUCC: Grado en Magisterio de Educación Infantil, Grado en Magisterio de Educación Primaria y Grado en Educación Social. Por tanto, consideramos que el Centro cuenta con experiencia previa en la impartición de títulos de grado de características similares al que se solicita a través de esta memoria. Además, a partir del curso 2011-12 se imparte también el programa de postgrado titulado “Máster en atención a la diversidad y apoyos

educativos”, al que ANECA reconoció como Máster oficial de la Universidad de Alcalá a partir del curso 2012-13.

Finalmente, el Centro Universitario Cardenal Cisneros comenzó a impartir Psicología en el curso 2014-15. En esta primera convocatoria, la propuesta tuvo una gran acogida. En la preinscripción realizada en el mes de julio de 2014, la nota de corte quedó establecida en un 7.59 lo que generó una lista de espera de más de 200 estudiantes. En su segundo año de implantación, la acogida fue similar y también el grupo quedó cerrado en el mes de julio de 2015, quedando muchos estudiantes en lista de espera.

El nivel de demanda es sin duda un reflejo del interés que esta disciplina despierta en la sociedad. La puesta en marcha del Grado en Psicología, dentro de la oferta docente de la UAH, permite ofrecer a nuestro ámbito de influencia, la oportunidad de acceder a unos estudios a los que ha tenido un acceso muy limitado hasta el momento y que cuenta con un alto reconocimiento social. Debemos tener en cuenta que en la zona Este de la Comunidad de Madrid, donde se encuentra ubicado nuestro centro, y en la Comunidad de Castilla-La Mancha no se ha impartido con anterioridad la titulación universitaria de Psicología. La excelente acogida del grado de Psicología pone de manifiesto el interés de esta titulación.

Debemos recordar que el presente título es el único que habilita para ejercer la profesión de Psicólogo General Sanitario y, por tanto, los egresados serán los únicos que podrán actuar profesionalmente para llevar a cabo investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora del estado general de salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios. En este sentido, la puesta en marcha del Máster en Psicología General Sanitaria es una continuación lógica a la implantación del grado en Psicología y a la ampliación de una oferta formativa fundamental, como describiremos más adelante, para el desarrollo profesional de nuestros estudiantes. Con la propuesta de este Máster, el Centro Universitario Cardenal Cisneros se une en la solicitud del título indicado a prácticamente todas las Universidades españolas donde se imparte la titulación de Psicología.

#### **2.1.1.2. El Centro de Psicología Bertrand Russell**

En 1979 Francisco Bas Ramallo y Verania Andrés Navia, entonces licenciados en Psicología, ahora doctores y Especialistas en Psicología Clínica, fundan este centro, actualmente registrado como empresa, denominada INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA, inscrito como Centro Sanitario con números de expediente CS11727. Está localizado en Madrid. Cuenta por lo tanto con una experiencia de 37 años. Desde el principio el centro ha mantenido tres actividades principales: terapia psicológica, investigación y formación postgrado en psicología clínica.

El Centro inicia su actividad terapéutica, introduciendo la terapia cognitiva en España en 1979, y realizando uno de sus fundadores, Francisco Bas, la primera publicación de terapia cognitiva en España, en 1981 en la revista Estudios de Psicología.

En el año 1985 el centro comienza su actividad formativa, siendo pioneros en la formación postgrado para la psicología clínica. Desde este año y hasta la actualidad se han llevado a cabo 32 promociones del Máster en Terapia Cognitivo-conductual de un año de duración y 20 promociones del máster de dos años de duración, así como seis promociones del Máster en

Trastornos de la Conducta Alimentaria, desde 2000 hasta 2008, en total en estos años se ha formado, a través de los Máster, de los cursos monográficos y de experto a más de 3000 licenciados y/o doctores en Psicología.

Durante esos años los fundadores del centro Francisco Bas y Verania Andrés junto con un equipo de terapeutas han llevado a cabo más de 65 publicaciones (incluyendo tres libros, diez capítulos de libros y veintiséis artículos científicos y varios capítulos en libros de resúmenes de congresos) o investigaciones relacionadas con la psicología clínica, por ejemplo participando en el proyecto de investigación subvencionado por el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre el tema trastornos de ansiedad en la infancia, incidencia y factores de riesgo, junto con otros profesores de la UCM, en 1992. Han presentado 73 comunicaciones en congresos nacionales e internacionales.

Los fundadores son miembros de 6 asociaciones nacionales e internacionales tales como la American Association for the Advancement of Science desde 1993, así como miembros del consejo editorial o de redacción de 7 revistas de Psicología. Por ejemplo, Verania Andrés participó en el diseño y creación de la revista del COP de Madrid “Clínica y Salud”.

Desde 1985 el centro recibe alumnos de la licenciatura o el grado de Psicología en prácticas, en la actualidad para realizar el practicum, habiendo tenido alumnos de diferentes universidades públicas y privadas (UCM, UAM, UNED, CEU, Universidad Camilo José Cela, Universidad de Comillas, etc.) siendo sus terapeutas tutores profesionales del Prácticum en segundo ciclo de la Licenciatura, desde 1985 hasta la actualidad.

Los fundadores del centro han participado en alguno de los máster de postgrado de diferentes universidades en sus comienzos de la formación postgrado (Universidades Complutense de Madrid y Autónoma de Madrid, UNED, Universidad de Salamanca, Universidad de Granada, SEK de Segovia, etc). También han dirigido cursos de doctorado en la Universidad Autónoma de Madrid.

Los fundadores han sido miembros del grupo de trabajo de la secretaría estatal del COP para la confección del proyecto “Acreditación de la formación postgrado” en el curso 1996-97. En el curso 97-98 fueron miembros de la Comisión Nacional de Expertos del COP para la creación del “Perfil del Psicólogo Clínico en España”. Han sido fundadores de la FEAP y terapeutas acreditados por esta Federación.

Los fundadores han sido invitados a impartir cursos, conferencias o talleres en diferentes escuelas de verano organizados por los diferentes Colegios Oficiales de Psicólogos de España (UCM, COP de Madrid, de Extremadura, de Andalucía Occidental y Oriental, de Castilla la Mancha, de Castilla y León, de Valencia, etc.) y otras instituciones, públicas y privadas, por ejemplo, han participado en la formación de alumnos MIR y PIR invitados por el Instituto Psiquiátrico José Germain del Servicio Regional de Salud de la Comunidad de Madrid, de diciembre de 1991 a mayo de 1992 y en Vigo en el año 2000 han formado a alumnos MIR y PIR. Han sido invitados también por la Fundación Castilla del Pino en diferentes años desde 1992 hasta el 2016. Han participado en actividades de supervisión de los tratamientos rehabilitadores de la Unidad de Rehabilitación y Salud Mental, área “Virgen del Rocío” del Servicio Andaluz de Sevilla (mayo y diciembre del 2001). Por ejemplo, en 2001 participaron en un curso de Atención Integral de Salud a la Mujer, con el tema de Trastornos de la Alimentación, organizado por la Escuela Nacional de Sanidad, del Ministerio de Sanidad y Consumo.



En 1989 el Centro creó la Asociación Española de Terapia Cognitivo Conductual Social (ASETECCS) que ha organizado hasta la actualidad seis Jornadas Científico Profesionales donde se ha invitado a profesores y profesionales de la psicología clínica nacionales y varios profesores de relevancia a nivel internacional expertos en el tratamiento de los trastornos de la alimentación, de personalidad, de ansiedad y de estrés postraumático.

En 1991 se crea la Asociación Española de Antiguos Alumnos del Centro de Psicología Bertrand Russell.

En 1996 se inicia el programa de Prevención y Detección Precoz de Trastornos de la Alimentación, pionero en España, que se pone en marcha en un municipio de Madrid (Getafe) invitados por el Ayuntamiento de Getafe y el Servicio de Salud Pública del área 10 de la Comunidad de Madrid, durante tres años desde 1998 hasta 2001, dirigidos por Verania Andrés y realizado con la Asociación de ex-alumnos del Centro de Psicología Bertrand Russell, evaluando en estos años a 1400 alumnos. En el año 2000 hasta el 2002 el mismo programa se pone en marcha en el municipio de Pozuelo de Alarcón, invitados por este Ayuntamiento. Desde el 2005 hasta la actualidad se realiza el programa en diferentes colegios de la Comunidad de Madrid, ampliándolo para incluir la prevención de la Obesidad. En su totalidad el programa ha incluido la evaluación específica de más de 2000 niños de 12 a 14 años.

El Centro ha participado a través de Verania Andrés como Mediadora en el programa de Mediación Familiar de la Asociación ATYME, desde septiembre del 1990 hasta octubre de 1992, subvencionado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el año 2005 se crea la Asociación Nacional para el Estudio de la Obesidad Mórbida (AESOC) para la investigación, formación y tratamiento de los trastornos de la alimentación.

En los 37 años de actividad en este Centro se ha atendido a más de 10.000 pacientes de las diferentes psicopatologías (Depresión, Ansiedad, Trastornos de la Alimentación, de Personalidad, Disfunciones Sexuales, Problemas de Pareja, Trastornos de la Infancia y de la Adolescencia como Depresión Infantil, Ansiedad Infantil, TDAH, Trastornos de la Eliminación, Problemas de Conducta, etc.).

Durante veinte años el Centro ha llevado a cabo un programa de tratamiento de problemas psicológicos de depresión, ansiedad y trastornos de personalidad, en centros de mayores del Ayuntamiento de Moratalaz de Madrid, habiendo atendido a más de 500 pacientes, durante 19 años de forma gratuita, habiendo realizado alguna publicación al respecto y habiendo presentado comunicaciones en diferentes congresos, resaltando los resultados del Programa de Reestructuración Cognitiva para pacientes depresivos de la tercera edad.

El Centro, en el momento presente, tiene convenios con diferentes universidades públicas y privadas para la realización de la formación práctica de alumnos de grado y de postgrado (Universidad Europea de Madrid, Antonio Nebrija, Universidad Internacional de Valencia, de La Rioja, UAM, UCM y Universidad de Comillas).

En el momento presente el Centro está formado por diez psicólogos, doctores y/o especialistas en psicología clínica o habilitados como psicólogos generales sanitarios. Cuenta con la colaboración de diferentes profesores de universidades públicas y profesionales con experiencia en psicología clínica que participan en los Máster de Postgrado, formando una plantilla de 22 profesores en total. Asimismo cuenta con la colaboración de dos psiquiatras de consulta privada.

El Centro está especializado en el Tratamiento de los Trastornos de la Alimentación y colabora con la Asociación de Padres ADANER, contando con grupos de autoayuda para padres y para pacientes, habiendo desarrollado una línea de investigación en estas psicopatologías y en su prevención, manteniendo un curso de experto para la formación de terapeutas en el tratamiento específico de estas psicopatologías.

Otras líneas de investigación desarrolladas por los psicólogos del centro están centradas en los procesos de reestructuración cognitiva, habilidades del terapeuta, resultados de la terapia en depresión, entre otros temas.

Los terapeutas del Centro desde 1982 han desarrollado 13 cuestionarios y escalas de evaluación de diferentes trastornos psicológicos y una entrevista de evaluación del riesgo de trastornos de la alimentación. Así mismo y desde 1985 han traducido y adaptado al castellano 19 cuestionarios de evaluación de los trastornos de depresión y ansiedad (Escala de Actitudes Disfuncionales, Cuestionario de Pensamientos Automáticos, Escala de Desesperanza, Cuestionario de Distorsiones Cognitivas para niños, etc.). También se han desarrollado varias técnicas de tratamiento desde 1986 hasta 2008, como la Técnica de Reestructuración Cognitiva Conductual Sistemática, utilizada comúnmente en el tratamiento de los pacientes del centro. El Centro cuenta con una sección de tratamiento en inglés y una sección especializada en el tratamiento de los Trastornos de la Alimentación.

El centro ha desarrollado protocolos específicos para la evaluación y tratamientos de los trastornos de depresión infantil, adultos y tercera edad, de los trastornos de ansiedad en la infancia y en la adolescencia y en la adultez, de los diferentes trastornos de personalidad, de disfunciones sexuales y de problemas de pareja, de problemas de agresividad, intervención en problemas de conducta, TDAH, etc.

### **2.1.2. Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad.**

La necesidad de implantar un Máster en Psicología General Sanitaria en el Centro Universitario Cardenal Cisneros obedece a tres tipos de demandas diferentes:

#### **2.1.2.1. Demanda Académica.**

Los datos que proporcionan las distintas Facultades de Psicología indican que en la actualidad la mayoría de los alumnos (tanto de las antiguas licenciaturas, como de los actuales grados) eligen asignaturas relacionadas con actividades clínicas y de salud. Por ejemplo, tanto en la Universidad Autónoma de Barcelona, como en la Universidad Complutense de Madrid, entre el 40 y el 50 % de los estudiantes eligen el ámbito de la clínica y la salud (Libro Blanco). La demanda por parte de los licenciados y/o graduados en Psicología de este tipo de estudios permite, no sólo que año tras año se continúen ofertando en las distintas universidades de nuestro país, sino que exista una amplia oferta de estudios de postgrado no universitarios organizados por asociaciones científicas y profesionales y empresas.

Por último, en cuanto a la inserción laboral de los psicólogos/as, el Libro Blanco recoge datos sobre el perfil de los licenciados en Psicología y su inserción laboral, obtenidas de estudios realizados por varias universidades en la presente década. Es de destacar el hecho de que entre el 71% y el 80% de los estudiantes están trabajando cuando se les consulta tres años después de haber finalizado los estudios; además, aproximadamente el 50% están



desarrollando alguna actividad laboral para la cual les ha sido requerida la titulación en Psicología. En cuanto al tema que nos ocupa, es importante resaltar que aproximadamente el 50% de los licenciados en Psicología realizan formación especializada de postgrado.

#### 2.1.2.2. Demanda social.

Es un hecho comprobado que una importante parte de la población sufre problemas o trastornos psicológicos a lo largo de su vida que dan lugar a importantes costes, tanto personales como económicos y sociales (Andrews et al., 2001). Por ejemplo, en Europa en el año 2010 los costes anuales por cada paciente asociados a la depresión se estimaron en 3.034 Euros, con un número total de personas afectadas por este problema de 30.3 millones. Para resolver estos problemas de salud, las personas pueden recurrir a diferentes profesionales que les ayuden a recuperar su bienestar psicológico o afrontar sus problemas. Entre estos profesionales se encuentran los psicólogos.

A esta necesidad real, se le unen los estudios que indican que el 91% de la población considera que la psicología puede ayudar a mejorar la salud de las personas (Buela Casal et al., 2005). Por otra parte, en caso de tener un problema emocional, el 64% acudirían a un psicólogo y el 17% a un psicólogo y a un psiquiatra. Además, si bien el sistema sanitario tradicional no es el único lugar desde el que la psicología puede dar respuesta a este tipo de demandas, el 96% de los consultados cree que los psicólogos también deberían estar en los hospitales y en cualquier escalón del sistema nacional de salud. Por tanto, las necesidades de servicios psicológicos por parte de la población, en ámbitos tanto privados como públicos, dentro y fuera de los servicios sanitarios, hacen necesaria la formación posgraduada de los actuales licenciados/graduados en Psicología en número suficiente para dar respuesta a la demanda existente.

#### 2.1.2.3. Demanda profesional

Diferentes estudios ponen de manifiesto que la actividad profesional en el ámbito de la psicología clínica y de la salud es mayoritaria entre los colegiados españoles (Buela Casal, Bretón López, Agudelo, Bermúdez, Sierra, Teva y Gil Rodes-Nieto, 2005; Santolaya Ochando, Berdullas Temes y Fernández-Hermida, 2002). Los datos más recientes sugieren que esta tendencia se viene manteniendo estable a lo largo de la última década. Por ejemplo, los resultados presentados en el estudio de Soria y colaboradores (2009) indican que el 64,8% de los psicólogos encuestados desempeñan su labor en el ámbito clínico y de la salud. El presidente de la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos informó que la encuesta realizada entre los miembros de la Federación demuestra que la mayoría de ellos se dedica a la psicología clínica o de la salud.

En el ámbito europeo, los datos son muy similares. Según los resultados de la encuesta realizada por la European Federation of Psychologists Associations (EFPA, Mayo de 2003, citada por Tikkanen, 2005, pág 6), el 50 % de los profesionales europeos trabaja en servicios de psicología clínica o psicología de la salud.

En nuestro país, la aprobación de la Psicología Clínica como Especialidad Sanitaria ha supuesto el reconocimiento, por parte de los responsables políticos, de la labor profesional del psicólogo clínico, una labor que exige la máxima formación para poder atender las numerosas necesidades que se perfilan en la actualidad. El sistema PIR (Psicólogos Internos Residentes), a través de la rotación de los residentes en distintos centros y dispositivos del

Sistema Nacional de Salud ha supuesto un notable avance y ayuda sobremanera al logro de una buena formación práctica o aplicada para los futuros psicólogos clínicos. Sin embargo, no todos los problemas se han resuelto con la puesta en marcha del sistema PIR, ya que éste se vuelve insuficiente para dar cabida a todos los profesionales que se quieren formar en materias relacionadas con la salud y enfermedad, desde un punto de vista psicológico. La necesidad formativa de profesionales se relaciona con el derecho de los ciudadanos a recibir una buena atención psicológica y todo ello explica también la necesidad y la aparición de la mencionada Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, que establece los requisitos del Máster de Psicología General Sanitaria para habilitar a los profesionales interesados en el ejercicio de la profesión de Psicólogo General Sanitario.

En resumen, las actividades relacionadas con la salud y la enfermedad humanas desde un punto de vista psicológico, están llamadas a incardinarse más y más en nuestro sistema sanitario en los próximos años, tanto en el Sistema Nacional de Salud público, como en centros concertados o a nivel privado, dado que el ciudadano tiene derecho a recibir una atención psicológica de calidad acorde con los avances científicos que se han generado hasta el momento y los que se puedan generar en el futuro.

1 Santolaya, F., Berdullas, M. y Fernández-Hermida, J.R. (2002). La década 1989-1998 en la Psicología española: análisis del desarrollo de la Psicología profesional en España. *Papeles del Psicólogo*, 82, 65-82.

2 Soria-Valverde, M. A., Armadans-Tremolosa, I. y Herrera-Sirueta, S. (2009). El ejercicio profesional del psicólogo y su relación con el sistema judicial en Cataluña. *Papeles del Psicólogo*, 30, 164-168

3 Jarne-Esparcia, A., Vilata-Suárez, R. J., Arch-Marín, M., Guardiola-Olmos, J. y Pérez- González, A. (2012). Especialidades y acreditaciones en psicología. *Papeles del Psicólogo*, 33, 90-100)

4 Tikkanen, T. (2006). The Present Status and Future Prospects of the Profession of Psychologists in Europe. *European Psychologist*, 11, 71-75

## 2.2. NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

- Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario. <https://www.boe.es/boe/dias/2013/06/14/pdfs/BOE-A-2013-6412.pdf>
- Las reglamentaciones nacionales generadas para lograr la armonización del Sistema Universitario Español con el Espacio Europeo de Educación Superior: el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (<http://www.mepsyd.es/mecd/titulos/files/rd-1393-2007.pdf>), y la Disposición Adicional séptima de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública (<https://www.boe.es/boe/dias/2011/10/05/pdfs/BOE-A-2011-15623.pdf>).

## 2.3. REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

### Referentes externos

Para llevar a cabo la presente propuesta de Máster se han tenido en cuenta tanto referentes externos nacionales como internacionales:

### ***Referentes externos nacionales***

Por un lado, se ha considerado la normativa existente y los documentos marcos de referencia:

- Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.
- Las reglamentaciones nacionales generadas para lograr la armonización del Sistema Universitario Español con el Espacio Europeo de Educación Superior: el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y la Disposición Adicional séptima de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Libro Blanco del título de grado en Psicología. Madrid: ANECA, 2005
- Los documentos elaborados por la Comisión Nacional de Psicología Clínica.
- Los documentos elaborados por la Asociación Nacional de Psicología Clínica y Psicopatología.
- Los acuerdos y conclusiones de la Conferencia de Decanos de Facultades de Psicología y del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, destacando el Libro Blanco de Propuesta de Programa Oficial de Posgrado en Psicología de la Conferencia de Decanos de Psicología del año 2006.

Por otro, se han revisado las memorias de verificación de diferentes universidades que ya tienen en marcha el Máster en Psicología General Sanitaria y que cuentan con un reconocido prestigio por su trayectoria en el ámbito de la psicología. A modo de ejemplo, citamos los títulos de máster de las siguientes universidades:

- Universidad Autónoma de Madrid.
- Universidad Complutense de Madrid.
- Universidad de Barcelona.
- Universidad de Deusto.
- Universidad de Girona.
- Universidad de Granada.
- Universidad de Oviedo.
- Universidad de Santiago de Compostela.
- Universidad del País Vasco.
- Universidad Jaume I de Castellón.
- UNED.
- Universidad Pontificia de Comillas.
- Universidad Autónoma de Barcelona.
- Universidad de Salamanca.

### ***Referentes externos internacionales***

En cuanto a referentes externos internacionales, se han tenido en cuenta:

- El estándar europeo de educación y entrenamiento EuroPsy (The European Certificate in Psychology. European Federation of Psychology Associations (EFPA),

2005), disponible en <http://www.efpa.be/doc/EuroPsyJune%202006.pdf>, que permite que un psicólogo sea reconocido como poseedor de una “Cualificación en Psicología de nivel europeo”. Se basa en una educación y entrenamiento para los psicólogos profesionales de un mínimo de 6 años que incluye un año de práctica supervisada.

- Las directrices internacionales existentes como la American Psychological Association ([www.apa.org/](http://www.apa.org/)), la Association for Behavioral and Cognitive Therapies ([www.abct.org/](http://www.abct.org/)), y el National Institute for Health and Care Excellence ([www.nice.org.uk/](http://www.nice.org.uk/)) respecto a la psicología basada en la evidencia.
- Las propuestas de Máster de universidades extranjeras, entre las que destacamos: Master of Science in Clinical Psychology (University of Sydney, Australia); Master of Science in Foundations in Clinical Psychology & Health Services (Goldsmith, University of London, Inglaterra); Doctoral Program in Clinical Psychology (Syracuse University, EEUU); Clinical Psychology Program (University of Washington, EEUU); Master Pro/Rech Psychologie Spécialité, Psychologie Clinique et Pathologique (Université de Caén, Francia); Máster en Intervención Multidisciplinar para Trastornos de la Conducta Alimentaria, Trastornos de la Personalidad, y Trastornos Emocionales (Centro Clínico Aiglé, Argentina); Master in Psicologia Sanitaria (Università Cattolica del Sacro Cuore, Italia); Master in Neuropsicologia Clinica (Università degli Studi di Padova, Italia); Doctorat en psychologie (Université du Québec en Outaouais, Canadá); Research Master’s programme in Psychology (University of Amsterdam, Holanda); MA in Clinical Psychology (University of Cape Town, Sudáfrica); MA in Psychology (University of Boston, EEUU); Maestría en Psicología (Universidad Nacional Autónoma de México); Master of Science in Psychology (University of Otago, Nueva Zelanda); Master of Science in Psychology (University of Zurich, Suiza); Master of Science in Health Psychology (King's College London, Inglaterra); Master Psychologie Clinique et Psychopathologie (Université Paris Descartes, Francia) y Master Program in Clinical Psychology, Psychological Counseling and Psychotherapy (Universitatea Babeș-Bolyai, Rumanía).

#### **2.4 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.**

##### **2.4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Como parte de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración de la memoria de verificación del título de Máster en Psicología General Sanitaria del Centro Universitario Cardenal Cisneros, adscrito a la Universidad de Alcalá, se han mantenido, a lo largo de los últimos años, diversas reuniones en el Equipo Directivo del CUCC y entre éste y miembros del Equipo Rectoral de la UAH.

En este sentido, se nombró a los miembros del equipo de trabajo responsable de la elaboración de la Memoria de Verificación, compuesto por las siguientes personas:

- Presidente: Dña. Montse Giménez, Directora Gestora del CUCC o persona en quien delegue
- Vocales:
  - D. Raúl Alelú, Profesor de la UAH

- Dña. Pilar Royo, Profesora del CUCC
- Dña. Verania Andrés, profesora y terapeuta del Centro de Psicología Bertrand Russell.
- Dña. Susana Bas, profesora y terapeuta del Centro de Psicología Bertrand Russell.
- Dña. Isabel Silva, Profesora del CUCC
- Dña. Ana S. Urraca, Profesora del CUCC
- Secretaria: Angélica Lozano Martín, representante de PAS

Durante el proceso de elaboración de la propuesta, la comisión redactora mantuvo diferentes reuniones en las que se debatieron propuestas y documentos de distinta índole, que abarcaron desde aspectos legales, curriculares y organizativos hasta la mejor conformación del equipo docente. Para ello se tuvo en cuenta toda la normativa reguladora de la Psicología General Sanitaria, a partir de las resoluciones y órdenes ministeriales que regulan el título.

El documento final elaborado por dicha comisión fue aprobado por:

- La Junta de Centro del CUCC aprobó la propuesta del Máster en Psicología General Sanitaria en abril de 2016.
- Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado. Fecha: 27/09/2016
- Consejo de Gobierno. Fecha: 28/09/2016
- Consejo Social. Fecha: 24/11/2016

#### **2.4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

La redacción de la propuesta final ha tenido en cuenta las conclusiones y acuerdos de las dos instituciones más representativas de la Psicología española: la Conferencia de Decanos de Facultades de Psicología y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos relativos a los criterios de diseño de los títulos de Postgrado en respuesta al proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). De modo particular, se consultaron las portaciones y documentos de trabajo de la Conferencia de Decanos a lo largo del proceso que, tras varios años, ha llevado a la incorporación de un máster regulado en el ámbito de la Psicología General Sanitaria.

También se ha contado con la colaboración de profesionales del ámbito de la Psicología, tanto del ámbito académico como empresarial, para la organización y distribución de los contenidos.



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE  
PSICOLOGÍA BERTRAND RUSSEL Y EL CENTRO UNIVERSITARIO  
CARDENAL CISNEROS PARA EL DESARROLLO DEL MÁSTER  
OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

REUNIDOS

D./Dña. Verania Andrés Navia en representación del Centro de Psicología Bertrand Russell domiciliado en C/ Marqués de Cubas, 6 1º dcha. 28014 Madrid y por otro, Dña. Montserrat Giménez Hernández, Directora Gestora del Centro Universitario Cardenal Cisneros, domiciliado en Avda. Jesuitas, 34. 28806 Alcalá de Henares (Madrid).

EXPONEN

Su deseo de contribuir al desarrollo de actividades conjuntas que promuevan la formación, la investigación y la divulgación en los ámbitos de interés que les son propios.

ACUERDAN

PRIMERO.- Colaborar en el desarrollo del Máster Oficial en Psicología General Sanitaria (pendiente de aprobación) y las actividades de formación, prácticas y divulgación en el ámbito de la psicología clínica asociadas, de acuerdo a la planificación y acuerdos recogidos en los anexos anuales.

SEGUNDO.- El Máster Oficial en Psicología General Sanitaria (MPGS), como título de la UAH, se regirá por la normativa de ésta así como lo determinado por las exigencias de los procesos de calidad y evaluación externa.

TERCERO.- El MPGS será dirigido por un profesor titular del CUCC y por dos responsables del Centro de Psicología Bertrand Russell (CPBR).

CUARTO.- El CUCC y el CPBR ponen a disposición del título, los recursos humanos e instalaciones necesarios para su adecuado desarrollo según quedan recogidos en el anexo

QUINTO.- Ambas instituciones se comprometen a cumplir con los procedimientos de confidencialidad y tratamiento de datos personales atendiendo a la legislación vigente.

SEXTO.- Los acuerdos tomados con posterioridad a la firma del presente convenio, figurarán en anexo firmado, que se incorporará al contrato y, sus cláusulas tendrán la misma validez que las aquí consignadas.

Y en prueba de conformidad, así lo otorgan y firman, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en Alcalá de Henares, a 9 de Marzo del 2017.





Fdo. Montserrat Giménez  
Directora Gestora CUCC



Dña. Verania Andrés  
Directora del CPBR





Dña. VERANIA ANDRÉS NAVIA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº 50944282H en representación del CENTRO DE PSICOLOGÍA BERTRAND RUSSELL, en su calidad de DIRECTORA, a efectos de constatar el cumplimiento de los criterios establecidos por la Orden ECD/1070/2013 en relación a los centros o servicios sanitarios en los que se pueda desarrollar las prácticas externas del Máster en Psicología General Sanitaria.


#### DECLARO QUE

1. La tasa de actividad del Centro fue, en el año 2015, de 3300 consultas en total (aproximadamente 300 consultas al mes), de las cuales 150 fueron nuevas. Se cumple por tanto mínimo 400 consultas/año y de éstas, 80 nuevas/año, recogido en la normativa. El CBR cuenta con 10 psicólogos Especialistas en Psicología Clínica o Habilitados como Psicólogos Generales Sanitarios que actuarán como supervisores de las prácticas de 60 estudiantes, siendo la ratio 6/1, por debajo de la exigida (10/1).
2. En cuanto a los recursos, el CBR cuenta con:
  - Archivo de historias clínicas regulado por la normativa de Protección de datos vigente.
  - Registro informatizado de casos y actividad asistencial.
  - Biblioteca: formada por libros de texto, artículos científicos de diferentes psicopatologías y acceso a fuentes de datos digitales.
  - Herramientas para la exploración psicológica (test) y de ponderación clínica (escalas), entrevistas clínicas y autoinformes que evalúan los distintos trastornos clínicos (depresión en la vida adulta, infancia y adolescencia, trastornos de ansiedad, trastornos de la alimentación, disfunciones sexuales, problemas de pareja, problemas infantiles como problemas de conducta, ansiedad infantil, tdah, etc.)
  - Área física: cuenta con cuatro despachos individuales, un aula con ordenador, cañón de proyección y pizarra y una segunda aula que sirve como biblioteca, una sala de espera, una sala de recepción, con la infraestructura informática necesaria (teléfonos, fax, ordenador, impresora, fibra óptica, etc.) que cuenta con cuatro armarios donde se guardan los historiales clínicos y las herramientas para la evaluación psicológica. Cuenta con una pequeña habitación que se usa como almacenamiento. También incluye dos cuartos de baño, uno para mujeres y otro para hombres.
  - Tres de los despachos individuales (debido a su tamaño) pueden ser convertidos en salas de reunión o clase.
3. Sobre la organización, gestión interna y control de calidad, el CBR dispone de:
  - Normas, escritas y conocidas, sobre la organización interna.

- Una programación anual por objetivos.
  - Una Memoria anual de actividades.
  - Protocolos básicos, actualizados, de aplicación diagnóstica y terapéutica.
  - Reuniones periódicas de los directores del centro y de los terapeutas, una vez al mes
  - Sesiones clínicas periódicas . El centro realiza una sesión clínica al mes
4. Sobre indicadores de actividad:
- Recursos humanos: actualmente el CBR está integrado por diez psicólogos, doctores y/o especialistas en psicología clínica o habilitados como psicólogos generales sanitarios, por lo que supera el mínimo de dos profesionales especializados o habilitados que exige la normativa.
  - Dentro de los programas o actividades regladas asistenciales en el marco de los programas de actuación establecidos en el Centro, destacamos los siguientes:
    - i. Tratamiento de los Trastornos de la Alimentación en colaboración con la asociación ADANER.
    - ii. Elaboración de 13 cuestionarios y escalas de evaluación de diferentes trastornos psicológicos y una entrevista de evaluación del riesgo de trastornos de la alimentación.
    - iii. Protocolos específicos para la evaluación y tratamientos de los trastornos de depresión infantil, adultos y tercera edad, de los trastornos de ansiedad en la infancia y en la adolescencia y en la adultez, de los diferentes trastornos de personalidad, de disfunciones sexuales y de problemas de pareja, de problemas de agresividad, intervención en problemas de conducta, TDAH, etc.
    - iv. El Centro desarrolla actividades de investigación y de prevención (por ejemplo de Trastornos del Comportamiento Alimentario), habiendo participado en más de 55 congresos, presentando comunicaciones de investigaciones o casos clínicos.
    - v. Los directores y los terapeutas del centro han realizado diferentes publicaciones (libros, capítulos de libros, artículos científicos) durante los últimos 38 años.
    - vi. El Centro tiene o ha tenido convenios para la realización de las prácticas de Licenciatura o de Grado (actualmente) en Psicología (Prácticum) desde 1985, con las Universidades UAM, UCM, UNED, Universidad de Comillas, UOC, Universidad Francisco Vitoria, CEU, Colegio Universitario Cardenal Cisneros, etc.
    - vii. El Centro ha realizado formación de postgrado (con Máster en Psicología Clínica de uno o dos años de duración) desde 1985, habiendo sido pionero en este tipo de formación en España. Así mismo ha realizado y realiza en la actualidad Cursos de Experto en Ansiedad y Depresión, Trastornos de la Alimentación, Disfunciones Sexuales y Problemas de Pareja y cursos monográficos de temas clínicos.
    - viii. El CBR tiene o ha tenido firmados convenios de prácticas del Máster Oficial Universitario en Psicología General Sanitaria con las Universidades UDIMA, Universidad Europea, Internacional de Valencia, Universidad Antonio de Nebrija y Universidad de la Rioja, acogiendo anualmente a un número de estudiantes de prácticas para la realización del Máster Oficial en Psicología General Sanitaria, lo que corrobora el

cumplimiento de los requisitos recogidos en la ECD/1070/2013 por parte del CBR.

En Madrid, a 10 de marzo de 2017



Fdo. Verania Andrés Navia

Directora del Centro de Psicología Bertrand Russell

## Documento para la **CONFECCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN**

(A devolver al Servicio de Prácticas y Orientación Profesional)

**NOMBRE EMPRESA/ENTIDAD EXTERNA (grupo empresarial, institución...): Instituto de Ciencias de la Conducta**

**N.I.F.:** B81186199

**CNAE-2009:** \_\_\_\_\_

EMPRESA: Instituto de Ciencias de la Conducta

DIRECCIÓN: C/ Marqués de Cubas, 6, 1º dcha.

C.P.: 28014

LOCALIDAD: Madrid

PROVINCIA: Madrid

TELÉFONO: 915482495

FAX: 915481577

E-MAIL: administracion@centrodepsicologiarussell.com

**REPRESENTANTE LEGAL** (Persona con poder legal, que firme el convenio)

NOMBRE Y APELLIDOS: **Verania Andrés Navia**

### PERSONAS DE CONTACTO

NOMBRE Y APELLIDOS: VERANIA ANDRÉS NAVIA

TEL.: 670872317

DPTO. o CARGO: ADMINISTRADORA

FAX: 915481577

EMPRESA: INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA

DIRECCIÓN: C/ OVIEDO, 48

C.P.: 28223

LOCALIDAD: POZUELO DE ALARCÓN

PROVINCIA: MADRID

E-MAIL: VERANIANAVIA@GMAIL.COM

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

DPTO. o CARGO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

PROVINCIA: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

### DATOS EMPRESA ASOCIADA AL CONVENIO

EMPRESA/GRUPO EMPRESARIAL: \_\_\_\_\_

N.I.F.: \_\_\_\_\_

### PERSONAS DE CONTACTO

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

DPTO. o CARGO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

PROVINCIA: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES:



## Documento para la CONFECCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN

(A devolver al Servicio de Prácticas y Orientación Profesional)

**NOMBRE EMPRESA/ENTIDAD EXTERNA (grupo empresarial, institución...): CORPORACION DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS.**

**N.I.F.:** 02886653S

**CNAE-2009:** \_\_\_\_\_

EMPRESA: CORPORACIÓN DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/82

DIRECCIÓN: MONASTERIO DE CAAVEIRO, 20, 2º B. MADRID

C.P.: 28049

LOCALIDAD: MADRID

PROVINCIA: MADRID

TELÉFONO: 913785007

FAX: 913785007

E-MAIL: cpsyor@gmail.com

**REPRESENTANTE LEGAL** (Persona con poder legal, que firme el convenio)

NOMBRE Y APELLIDOS: VIRGINIA CALDERÓN RAMOS

**PERSONAS DE CONTACTO**

NOMBRE Y APELLIDOS: VIRGINIA CALDERÓN RAMOS

TEL.: 653672842

DPTO. o CARGO: GERENTE ÚNICO

FAX: 913785007

EMPRESA: CORPORACIÓN DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS UNION TEMPORAL DE EMPRESAS

DIRECCIÓN: PLAZA MONTERREY, 7, 2º IZDA.

C.P.: 28033

LOCALIDAD: MADRID

PROVINCIA: MADRID

E-MAIL: cpsyor@gmail.com

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

DPTO. o CARGO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

PROVINCIA: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

**DATOS EMPRESA ASOCIADA AL CONVENIO**

**EMPRESA/GRUPO EMPRESARIAL:** \_\_\_\_\_

**N.I.F.:** \_\_\_\_\_

**PERSONAS DE CONTACTO**

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

DPTO. o CARGO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

PROVINCIA: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: